

Competencia Económica

Socios responsables

- Lucía Ojeda Cárdenas

Descripción de la práctica

SAI es pionero y líder en materia de competencia económica. Los servicios que ofrecemos son interdisciplinarios, resultado del trabajo conjunto de reconocidos abogados y economistas. Esto nos permite ofrecer una asesoría única en el mercado en diversos campos, como concentraciones, investigaciones por prácticas monopólicas, aplicaciones al programa de inmunidad y procedimientos para eliminar barreras a la competencia y regular el acceso a insumos esenciales, incluyendo, en su caso, su sustanciación ante los juzgados y tribunales especializados.

Servicios

Brindamos asesoría legal y económica en el ámbito de la competencia para la toma de decisiones de negocio o de prevención, así como para la representación de agentes económicos en procedimientos sustanciados ante la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) o el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

- Ofrecemos amplios servicios de asesoría a empresas:
 - Consultoría en materia de competencia económica.
 - Análisis de prácticas comerciales.
 - Análisis regulatorio aplicado en aspectos de competencia.
 - Entrenamientos de *compliance* en materia de competencia económica.
 - Evaluaciones de políticas internas bajo el marco regulatorio en ámbitos de competencia.
 - Adecuación de políticas corporativas de empresas internacionales al marco jurídico mexicano en materia de competencia.

- Ofrecemos servicios de asesoría y representación en procedimientos sustanciados ante las autoridades de competencia:
 - Notificación de concentraciones.
 - Investigaciones por prácticas anticompetitivas.
 - Aplicación al programa de reducción de sanciones por la comisión de prácticas monopólicas absolutas.
 - Solicitudes para obtener opinión favorable de las autoridades de competencia a fin de participar en licitaciones.
 - Declaratorias de ausencia de condiciones de competencia efectiva en algún mercado.
 - Declaratorias de insumos esenciales o barreras a la competencia.

- Ofrecemos servicios de representación para interponer demandas de amparo contra resoluciones de la Cofece y el IFT ante los tribunales especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

- Ofrecemos consultoría a instancias de gobierno, así como a empresas públicas y privadas en materia de licitaciones y contrataciones.

Experiencia

Hemos representado y asesorado a múltiples compañías nacionales e internacionales, a las cuales les hemos otorgado asistencia legal y económica ante la extinta Comisión Federal de Competencia, la actual Cofece y el IFT. Al respecto, contamos con vasta experiencia y conocimiento en los siguientes sectores e industrias:

- Cadenas de autoservicio.

- Industria automotriz.

- Industria de alimentos y bebidas.

- Industria de autopartes.

- Industria hotelera.

- Industria portuaria.

- Industria siderúrgica.

- Industria vidriera.

- Industria mueblera.
- Sector aeronáutico.
- Sector de radiodifusión.
- Sector de telecomunicaciones.
- Sector energético.
- Sector del transporte.
- Sector financiero.

Algunos de los clientes de las mencionadas industrias y sectores, así como los servicios que les hemos otorgado en el ámbito de la competencia económica, son:

- En materia de programas de reducción de sanciones:
 - Young & Rubicam para que recibiera los beneficios de un programa de reducción de sanciones, a pesar de que la figura aún no existía en la Ley Federal de Competencia Económica.
 - Diversos agentes económicos con presencia nacional e internacional, para obtener los beneficios del programa de reducción de sanciones previsto en la Ley Federal de Competencia Económica.
- En materia de procedimientos de investigación de prácticas monopólicas:
 - Grupo Avalanz, en una investigación por la supuesta comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de operación y administración de centros para espectáculos en vivo, así como el servicio de boletaje correspondiente, en la cual se impusieron condiciones a Ticketmaster.
 - Blue Label Mexico, empresa dedicada a prestar servicios en el sector de telecomunicaciones, que fue denunciada por la supuesta realización de prácticas monopólicas relativas. Logramos la conclusión del procedimiento exitosamente sin que la autoridad de competencia le imputara responsabilidad a la empresa.
 - Proteína Animal, en una investigación por la supuesta comisión de prácticas monopólicas absolutas, en la cual obtuvimos el cierre del expediente sin imputación de responsabilidad alguna.
 - Home Depot, durante una investigación por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas, respecto de la cual logramos el cierre de la

investigación sin que la autoridad de competencia le imputara responsabilidad a empresa alguna.

- Nestlé, en una investigación por la supuesta comisión de prácticas monopólicas relativas, en relación con la producción, distribución y comercialización de café, en la obtuvimos un resultado exitoso.
 - Grupo Hutchinson, en una investigación por la supuesta comisión de prácticas monopólicas relativas, en la que la autoridad de competencia cerró el expediente sin imputar responsabilidad a ningún agente económico.
 - BBVA Bancomer, en una investigación por la supuesta comisión de prácticas monopólicas absolutas en operaciones relacionadas con el uso de tarjetas de crédito, en la cual obtuvimos un resultado exitoso.
- En procedimientos de notificación y autorización de concentraciones a diversas empresas:
 - Kimberly Clark de México, en la adquisición de capital social de 4e Global, que obtuvo resolución favorable por parte de la autoridad de competencia.
 - Nestlé, en la concentración derivada de la adquisición global por parte de Pfizer de su negocio de fórmulas infantiles. Logramos obtener una autorización condicionada que permitió a la empresa consumir la transacción global y establecer una estrategia que maximizara el valor de la desinversión requerida en Latinoamérica, Australia y Sudáfrica.
 - Thales, en la adquisición de Gemalto, transacción realizada a nivel global. Obtuvimos su autorización sin condicionamientos adicionales en México.
 - Johnson & Johnson, en la venta que realizó a nivel global de su negocio de producción de portafolios de Endo-cirugía, Columna Vertebral, Trauma, Veterinaria y Cráneo-maxilofacial. En México obtuvimos la autorización correspondiente.
 - Alpek, en la adquisición de poliestireno expansible de Polioles, propiedad de BASF en América, y en la venta de su negocio de poliestireno. Logramos que la autoridad de competencia otorgara la autorización de esta concentración.
 - MVS, en la venta de 60 MHz del espectro radioeléctrico en la Banda 2.5 GHz a Telcel. Conseguimos la autorización correspondiente por parte del IFT.
 - En materia de obtención de opiniones favorables para participar en licitaciones o para otros efectos:
 - Gasoductos de Chihuahua, a fin de alcanzar opiniones favorables de la autoridad de competencia para participar en licitaciones relacionadas con el transporte y almacenamiento de gas natural y gas LP.
 - Pemex e Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (IEnova, subsidiaria de Sempra), así como diversas subsidiarias, para obtener opiniones

- favorables relacionadas con su participación cruzada en términos de lo establecido en la Ley de Hidrocarburos.
- Telefónica, Televisa y Megacable, para lograr la aprobación de la autoridad de competencia a fin de participar en la licitación de fibra oscura realizada por la Comisión Federal de Electricidad, respecto de la cual se consiguió la concesión.
 - Grupo MVS, para la obtención de opiniones favorables de la Unidad de Competencia del IFT para la renovación de concesiones en radiodifusión.
- Respecto a la evaluación de prácticas comerciales, realización de auditorías e implementación de programa de cumplimiento en materia de competencia:
 - Empresas internacionales de diversos sectores, para adecuar sus políticas corporativas y comerciales globales a la legislación mexicana en materia de competencia económica y realizar entrenamientos en aspectos de competencia económica para sus directivos y empleados clave.
 - Empresas internacionales y mexicanas, para realizar auditorías en materia de competencia económica, evaluar riesgos potenciales que pudieran derivarse de sus prácticas comerciales y emitir recomendaciones que permitieran minimizar dichos riesgos.
 - Órganos gubernamentales y empresas privadas, en el diseño e implementación de licitaciones consistentes, acordes con los principios de competencia económica.
 - Cámaras empresariales de la industria manufacturera, para identificar aspectos de riesgo en el desarrollo de sus actividades, evaluar intercambios de información existentes e implementar programas de cumplimiento en ámbitos de competencia.
 - En materia de declaratorias de poder sustancial, insumo esencial y barreras a la competencia, entre otros:
 - Una empresa de telecomunicaciones que fue parte de diversos procedimientos de declaratorias de poder sustancial en el mercado de servicio de audio y video restringidos.
 - Agentes económicos usuarios de diversas rutas de ferrocarril, en la investigación realizada por Cofece para la determinación de condiciones de competencia efectiva.
 - En materia de análisis regulatorio:
 - IEnova, respecto a los impactos de la nueva regulación energética en materia de competencia económica.
 - La Bolsa de Valores, en el análisis del impacto de competencia derivado de la entrada de nuevos competidores.

- Diversas empresas, a las cuales se les brindó asesoría en relación con terminales portuarias.